NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/54
16 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3425ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de septiembre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "América Central: esfuerzos en pro de la paz", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló, en nombre del Consejo, la declaración siguiente:

"El Consejo de Seguridad ha recibido el informe del Secretario General de 26 de agosto de 1994 sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), (S/1994/1000), presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 920 (1994). El Consejo se siente alentado por la observación del Secretario General con respecto a la transformación de El Salvador, que de un país desgarrado por conflictos ha pasado a ser una nación en la senda de la reconciliación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Presidente de El Salvador, desde que asumió el mando el 1º de junio de 1994, para velar por el cumplimiento de las disposiciones pendientes de los Acuerdos de Paz. El Consejo observa que, si bien persisten algunas demoras y dificultades, se han alcanzado progresos en ciertos aspectos del 'Acuerdo sobre un calendario para la ejecución de los acuerdos pendientes más importantes', de 19 de mayo de 1994, que revisten importancia para el fortalecimiento y la modernización de las instituciones democráticas de El Salvador.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de asegurar que, se respeten escrupulosamente, con sujeción a la debida verificación de la ONUSAL, las disposiciones de los Acuerdos de Paz relativas a la policía y la seguridad pública. En particular, el Consejo espera que el Gobierno de El Salvador acelere la desmovilización de la Policía Nacional, según se estipula en los Acuerdos de Paz y tal como lo anunció el Presidente de El Salvador.

El Consejo de Seguridad comparte también la preocupación del Secretario General con respecto al limitado progreso del programa de transferencia de tierras, las demoras y distorsiones que experimentan otros programas de reinserción y el problema no resuelto de los asentamientos humanos, surgido durante el conflicto. El Consejo hace un llamamiento para que se eliminen los obstáculos restantes y los programas se lleven a término a la brevedad con arreglo al calendario acordado por las partes.

El Consejo insta a los Estados, así como también a las instituciones internacionales, a que hagan lo antes posible contribuciones generosas para apoyar esos programas.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de que se apliquen plenamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Al respecto acoge con beneplácito la elección unánime de una Corte Suprema de Justicia independiente como medida importante en el proceso de reforma del sistema judicial.

El Consejo de Seguridad acoge complacido las medidas tomadas por el Secretario General para reducir el tamaño de la ONUSAL al nivel más bajo posible de personal y contener sus gastos en forma compatible con el desempeño eficaz de sus funciones. El Consejo reafirma el compromiso asumido por las Naciones Unidas de supervisar la aplicación de los Acuerdos de Paz y, en este contexto, expresa la esperanza de que se realicen nuevos progresos sustanciales en la aplicación de los Acuerdos."